



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES**

01182088

ACTA No.

LUGAR Y FECHA:

25 AGO 2025

INTERVIENEN: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
Director Central Administrativa y Contable de Personal
Ordenador del gasto

ASKLEY TORRES LÓPEZ
Contratista

MY. SONIA MILENA DIAZ PINEDA
Supervisor Contrato No. 298-CENACPERSONAL-2024

ASUNTO: LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 298-CENACPERSONAL-2024, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERIODISTA EN LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES CON RELACIÓN DIRECTA CON LA PROFESIÓN"

Al efecto se procedió como sigue:

El suscripto Teniente Coronel. **LIBARDO CERQUERA PASTRANA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.727.503 expedida en Neiva - Huila, mediante Orden Administrativa de Personal No. CIRC-2025315015084233 de fecha 19 de Mayo de 2025, de acuerdo con el Acta de posesión de Personal No.044 de fecha 20 de Junio de 2025, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de fecha 23 de Junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL -CENAC PERSONAL**, con NIT. 900.385.079-8, por una parte, y por la otra **ASKLEY TORRES LÓPEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1000457820, expedida en BOGOTA D.C, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

MODALIDAD DEL CONTRATO: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA
No. 048-CDPS-CENACPER-2024

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	298-CENACPERSONAL-2024
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERIODISTA EN LA

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26 – 25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
Jemop@ejército.mil.co - www.ejército.mil.co



	JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES CON RELACIÓN DIRECTA CON LA PROFESIÓN
FECHA SUSCRIPCIÓN:	31/01/2024
FECHA INICIO EJECUCIÓN	06/02/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31/08/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VENTISEIS MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS MCTE (\$26.600.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el 31 DE AGOSTO DE 2024
LUGAR DE ENTREGA:	CARRERA 54 26-26 EDIFICIO FORTALEZA
MODIFICACIONES (CUANDO APLIQUE)	N.A.
VALOR FINAL CONTRATO:	VENTISEIS MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS MCTE (\$26.600.000,00)
VIGENCIA:	2024
SUPERVISOR CONTRATO:	MY. SONIA MILENA DIAZ PINEDA IDENTIFICADO CON CC No. 37.948.431 OFICIAL ASESORA JURIDICA JEMOP No. 00000255 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2024 modificada mediante Resolución 00004064 de fecha 14 JUNIO DE 2024
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recopilar información a nivel nacional, que sea de interés para la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones. 2. Analizar y sintetizar la información para difundirla a través de los medios de comunicación institucionales (debidamente autorizados); tales como noticias, reportajes o documentales, de forma inteligible para un público objetivo. 3. Mantener informado al Jefe de Estado Mayor de Operaciones de las diferentes noticias que sean de conocimiento de la institución. 4. Asesorar y acompañar al jefe de Estado Mayor de Operaciones en aspectos periodísticos que sean relevantes para la institución. 5. Al término de la ejecución del contrato, el contratista hará entrega de un BACK UP de toda la información a la cual tuvo acceso toda vez que esta es propiedad de la institución. 6. Guardar la debida y completa reserva de los expedientes disciplinarios allegados para el trámite correspondiente 7. Redacción de boletines y comunicados de prensa de los comandos, direcciones y componentes que hacen parte de la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones. <p>OBLIGACIONES GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26 – 25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
Jemop@ejército.mil.co - www.ejército.mil.co



	<ol style="list-style-type: none"> 2. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 3. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. 4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. 6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es surepresentante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
--	--

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2024 así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
Rad. 2024179000747043 de Fecha 15 de enero de 2024	5824	16-01-2024	\$138.200.000,00
VALOR FINAL CDP			\$138.200.000,00

CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
	27524	06/02/2024	\$26.600.000,00
VALOR FINAL CRP			\$26.600.000,00

III. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguro de cumplimiento ante Entidades Estatales No BCH-100032722 ANEXO 1, con fecha de expedición 02-02-2024, con el amparo de Cumplimiento del contrato y calidad del servicio expedida por **SEGUROS MUNDIAL** debidamente aprobado por el Ordenador del Gasto como se relaciona a continuación.

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento	01/02/2024	01/03/2025	\$2.660.000,00
Calidad del servicio	01/02/2024	01/03/2025	\$2.660.000,00

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL

El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 298-CENACPERSONAL-2024**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo, como se evidencia a continuación

Plan de Pagos							
Identificación de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	001	23/02/2024 15:03	15/02/2024 12:00 p. m.	3.800.000 pesos colombianos	3.800.000 pesos colombianos	3.800.000 pesos colombianos	Pagado Cancelado
Pago 002	002	14/03/2024 14:53	20/03/2024 12:00 p. m.	3.800.000 pesos colombianos	3.800.000 pesos colombianos	3.800.000 pesos colombianos	Pagado Detenido
Pago 003	003	17/04/2024 13:24	22/04/2024 12:00 p. m.	3.800.000 pesos colombianos	3.800.000 pesos colombianos	3.800.000 pesos colombianos	Pagado Detenido
Pago 004	004	22/05/2024 10:36	21/05/2024 12:00 p. m.	3.800.000 pesos colombianos	3.800.000 pesos colombianos	3.800.000 pesos colombianos	Pagado Cancelado
Pago 005	005	19/05/2024 5:54	19/05/2024 12:00 p. m.	3.800.000 pesos colombianos	3.800.000 pesos colombianos	3.800.000 pesos colombianos	Pagado Detenido
Pago 006	006	07/01/2024 7:42 a.m.	19/07/2024 12:00 p. m.	3.800.000 pesos colombianos	3.800.000 pesos colombianos	3.800.000 pesos colombianos	Pagado Cancelado
Pago 007	007	06/01/2024 11:41	21/06/2024 12:00 p. m.	3.800.000 pesos colombianos	3.800.000 pesos colombianos	3.800.000 pesos colombianos	Pagado Cancelado

BALANCE ECONÓMICO:

Valor Inicial Contrato	\$26.600.000,00	
Valor Cancelado Pago No. 1		\$3.800.000,00
Valor Cancelado Pago No. 2		\$3.800.000,00
Valor Cancelado Pago No. 3		\$3.800.000,00
Valor Cancelado Pago No. 4		\$3.800.000,00
Valor Cancelado Pago No. 5		\$3.800.000,00
Valor Cancelado Pago No. 6		\$3.800.000,00
Valor Cancelado Pago No. 7		\$3.800.000,00
SUMAS IGUALES	26.600.000,00	26.600.000,00

V. INFORMES DE SUPERVISIÓN

Mediante los informes de supervisión que se encuentran en la carpeta maestra y que fueron publicados en la plataforma SECOP II el **CONTRATISTA** entrego dentro de los plazos establecidos los servicios objeto del contrato así:

INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1	Febrero
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2	Marzo
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3	Abril
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 4	Mayo
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 5	Junio
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 6	Julio
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 7	Agosto

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26 – 25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
Jemop@ejército.mil.co - www.ejército.mil.co



El segundo plazo es de (2) dos meses (Liquidación Unilateral), contados a partir del vencimiento del término para liquidar el contrato en forma bilateral y aplica en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga el Ministerio - Unidad Ejecutora o la Dependencia Delegataria, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Ministerio - Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria tendrá la facultad de liquidar el contrato en forma unilateral dentro de estos dos (2) meses.

Si vencidos los plazos anteriormente establecidos no se ha realizado la liquidación del contrato, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los numerales anteriores, de mutuo acuerdo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

VII. CONSTANCIAS.

A. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA ASKLEY TORRES LÓPEZ IDENTIFICADO CON CC. 1000457820, DE BOGOTA DC, manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 298-CENACPERSONAL-2024 quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.

Que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T

B. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITONACIONAL – CENAC PERSONAL:

El Representante del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 298-CENACPERSONAL-2024

VIII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en la Carpeta Maestra de Archivo de la Sección de Contabilidad y sección de Contratación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL**.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS 298-CENACPERSONAL-2024, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** con ASKLEY TORRES LÓPEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1000457820 de Bogotá DC

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26 – 25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
Jemop@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 298-CENACPERSONAL-2024 correspondiente al proceso No. 048-CDPS-CENACPER-2024, reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PERSONAL a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes y se materialicen.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la Carpeta Maestra y al Contratista, para lo pertinente.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado

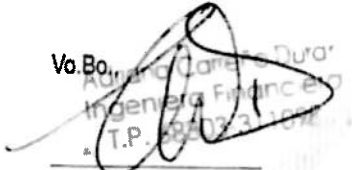
Para constancia, se firma en Bogotá D.C, 12 5 AGO 2025


TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
Director Central Administrativa y Contable de Personal
Ordenador del gasto


ASKLEY TORRES LÓPEZ
Contratista


MY. SONIA MILENA DIAZ PINEDA
Supervisor Contrato No. 298-CENACPERSONAL-2024

Vo.Bo.


Liquidaciones
Cenac Personal

Anexo: A la presente acta se adjunta su respectiva acta de cierre para ser cargada en la plataforma SECOP II y anexada a la carpeta maestra.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 28 – 25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
Jemop@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



